



***ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
BILBAO ZERBITZUAK – SERVICIOS***

***2025EKO ABENDUAREN 31KO URTEKO KONTU LABURTUAK,  
IKUSKAPEN TXOSTENAREKIN BATERA***

***CUENTAS ANUALES ABREVIADAS AL 31 DE DICIEMBRE  
DE 2025 JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA***



***ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
BILBAO ZERBITZUAK – SERVICIOS***

***2025EKO ABENDUAREN 3IKO URTEKO KONTU LABURTUEN  
IKUSKAPEN TXOSTENA***

***INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES  
ABREVIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025***

AUDITORE INDEPENDENTE BATEK EGINDAKO  
URTEKO KONTU LABURTUEN IKUSKARITZA-  
TXOSTENA

Bilboko Udalaren Osoko Bilkurari; ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL BILBAO ZERBITZUAK – SERVICIOSaren udal babesa jardueran, Bilboko Udaleko kontu-hartzailearen aginduz:

### Iritzia

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL BILBAO ZERBITZUAK – SERVICIOSaren (Entitatea), urteko kontu laburtuak ikuskatu ditugu. Urteko kontu laburtu hauek, 2025eko abenduaren 31ko balantze laburtuak, eta aipatutako datan bukatutako ekitaldiari dagozkion galdu-irabazi kontu laburtuak eta memoria laburtuak osatzen dituzte.

Gure iritziz, erantsitako urteko kontu laburtuek, alderdi esanguratsu guztietan, Entitateak 2025eko abenduaren 31n zuen ondarearen eta finantza-egoeraren irudi fidela adierazten dute, eta baita aipatutako datan bukatutako ekitaldiari dagozkion emaitzena ere, aplikagarria zaion finantza-informazioaren araudi-esparruarekin bat etorritz (memoria laburtuaren 2.a oharrean adierazten dena), eta bereziki, bertan jasotako kontabilitate-printzipio eta arauarekin bat etorritz.

### Iritzia emateko oinarria

Ikuskaritza lana, Espainian indarrean dagoen kontu-ikuskaritza jarduera erregulatzen duen araudiarekin bat etorritz egin dugu. Arau horien arabera ditugun erantzukizunak, aurrerago deskribatzen dira *Urteko kontu laburtuen ikuskaritzaren inguruan, auditorearen erantzukizunak* atalean.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES  
ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR  
INDEPENDIENTE

Al Pleno del Ayuntamiento de Bilbao, en el ejercicio de la tutela municipal sobre la ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL BILBAO ZERBITZUAK – SERVICIOS, por encargo de la Intervención del Ayuntamiento de Bilbao:

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL BILBAO ZERBITZUAK – SERVICIOS (la Entidad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la*



Entitatearengandik independenteak gara, Espainiako urteko kontuen ikuskaritzan jarraitu beharreko etika eskakizunen arabera (independentzia eskakizuna barne), kontu-ikuskaritzak arautzen dituen araudian xedatutakoarekin bat. Zentzu horretan, ez dugu kontuen ikuskaritza ez den beste zerbitzurik eman, eta ez da gertatu aipatutako araudi-erregulatzailerearen arabera ezinbestekoa den independentzia arriskuan jarri zezakeen inolako egoerarik.

Lortu dugun ikuskaritza-ebidentziarekin, iritzia emateko oinarri nahikoa eta egokia dugula uste dugu.

#### **Ikuskaritzaren alderdirik garrantzitsuenak**

Ikuskaritzaren alderdirik garrantzitsuenak, gure iritzi profesionalaren arabera, epealdi honetako urteko kontuen ikuskaritzan hutsegite materialak egoteko arrisku esanguratsutzat hartutakoak izan dira. Arrisku hauek, urteko kontuen gure ikuskaritzaren testuinguruan eta horiei buruzko gure iritzia osatzeko hartu dira kontuan, eta ez dugu arrisku hauei buruzko iritzi bereizirik ematen.

Gure ikuskaritza-txostenean jakinarazi beharko liratekeen esanguratsutzat hartu behar diren arrisku gehiago ez daudela zehaztu dugu.

*auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.



### **Lehendakaritzaren erantzukizuna urteko kontu laburtuei dagokienez**

Lehendakaritzaren erantzukizuna da erantsitako urteko kontu laburtuak egitea, Entitatearen ondarearen, finantza-egoeraren eta emaitzen irudi fidela adierazteko, Espainian entitateari aplikatu behar zaion finantza-informazioko arau-esparruekin bat etorriz, bai eta iruzurrengatik edo errakuntzengatik hutsegite materialik gabeko urteko kontuak prestatu ahal izateko beharrezkotzat jotzen duen barne-kontrolarekin bat etorriz ere.

Urteko kontu laburtuak prestatzean, Lehendakaritzaren erantzukizuna da funtzionamenduan dagoen enpresa bezala jarraitzeko Entitateak duen gaitasuna balioztatzea, funtzionamenduan dagoen enpresarekin zerikusia duten gaiak azalduz, eta funtzionamenduan dagoen enpresaren kontabilitate-printzipioa erabiliz; salbuespena izango da Lehendakaritzak entitatea likidatzeko edo eragiketak eteteko asmoa duenean, edo beste aukera errealistatik ez dagoenean.

### **Urteko kontu laburtuen ikuskaritzaren inguruan, auditorearen erantzukizunak**

Gure helburuak hauek dira: urteko kontu laburtuak, osotasunean hartuz, iruzurrengatik edo errakuntzengatik hutsegite esanguratsurik ez duten arrazoizko segurtasuna lortzea eta, gure iritzia barneratzen duen ikuskaritzatxostena igortzea.

Arrazoizko segurtasuna lortzea segurtasun maila altua da, baina ez du bermatzen Espainian indarrean dagoen kontu-ikuskaritzaren jardura erregulatzen duen araudiaren arabera egindako ikuskaritzak existitu daitekeen hutsegite esanguratsu bat beti antzeman dezakeenik. Hutsegiteak iruzurrengatik edo errakuntzengatik sor daitezke, eta materialtzat hartuko dira, baldin eta, bai banaka zein modu bateratuan hartuta, erabiltzaileek urteko kontu

### **Responsabilidad de la Presidencia en relación con las cuentas anuales abreviadas**

La Presidencia es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Presidencia es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Presidencia tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas



laburtuetan oinarrituta hartzen dituzten erabaki ekonomikoetan eragina izango dutela aurreikus badaiteke.

Espanian indarrean dagoen kontu-ikuskaritza arautegia jarraituz egindako ikuskaritza lan guztian, eszeptizismoz eta irizpen profesionala aplikatuz jardun dugu. Baita ere:

- Urteko kontuetan, iruzurrengatik edo errakuntzengatik, hutsegite esanguratsuak egoteko arriskuak identifikatu eta balioztatu egiten ditugu; arrisku horiei erantzuna emateko prozedurak diseinatzen eta aplikatzen ditugu; eta ebidentzia nahikoa eta egokia lortzen dugu gure iritzia emateko oinarria izateko. Iruzurrerengatik gerta daitezkeen hutsegite esanguratsua ez antzemateko arriskua, errakuntzagaritako hutsegite esanguratsua ez antzematekoa baino handiagoa da, izan ere iruzurrak kolusioaren, faltsutzearen, nahita egindako ez-egitearen, nahita egindako adierazpen okerren, edo barne-kontrolaren saihespenaren ondorioz izan daitezke.
- Ikuskaritzarako garrantzitsua den barne-kontrolaren ezagupena lortzen dugu, egoeraren arabera egokiak diren ikuskaritza-prozedurak diseinatzeko helburuarekin; eta ez, erakundearen barne-kontrolaren eraginkortasunari buruzko iritzia emateko helburuarekin.
- Aplikatutako kontabilitate-politikak egokiak diren balioztatzen dugu; baita kontabilitate-estimazioen arrazoigarritasuna eta Lehendakariak emandako informazioa ere.
- Lehendakariak funtzionamenduan dagoen enpresaren kontabilitate-printzipioa egoki erabili duen ondorioztatzen dugu; eta lortutako ikuskaritza-ebidentzian oinarrituta, Entitateak funtzionamenduan

que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Presidencia.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Presidencia, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una



dagoen enpresa bezala jarraitzeko duen gaitasuna zalantza esanguratsuak sor ditzaketen gertakari edo baldintzekin lotutako ziurgabetasun esanguratsurik dagoen edo ez ondorioztatzen dugu. Ziurgabetasun esanguratsua dagoela ondorioztatzen badugu, gure ikuskaritza-txostenean ohartarazi behar dugu urteko kontu laburtuetan honi buruz emandako informazioa edo, emandako informazioa ez bada egokia, iritzi-aldatua eman behar dugu. Gure ondorioak, ikuskaritza-txosteneko datara arte lortutako ikuskaritza-ebidentzian oinarritzen dira. Hala ere, etorkizuneko gertaeren edo baldintzen ondorioz, Entitateak funtzionamenduan dagoen enpresa izatez utz dezake.

- Urteko kontu laburtuen aurkezpen globala, egitura eta edukia balioztatzen dugu, emandako informazioa barne; baita urteko kontuek transakzioak eta hauen inguruko gertaerak irudi fidela erakusteko moduan jasotzen dituzten ere.

Erakundeko Lehendakariarekin harremanetan egoten gara, besteak beste, planifikatutako ikuskaritza noiz egin eta zer irismen izango duen jakiteko, ikuskaritzan azaldutako kontu nagusiak aztertzeke, bai eta ikuskaritzan aurkitutako barne kontrolaren edozein gabezia esanguratsuren harira ere.

Erakundeko Lehendakariari jakinarazi zaizkion arrisku esanguratsuen artean, epealdi honetako urteko kontu laburtuen ikuskaritzan esanguratsuenak izan direnak zehazten ditugu, horiexek baitira garrantzitsuentzat jo ditugunak.

incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Presidencia de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Presidencia de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.



- 6 -

Arrisku horiek gure ikuskaritza-txostenean deskribatzen ditugu, salbu eta legezko edo arauzko xedapenek gai horiek plazaratzea debekatzen badute.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Bilbon, 2026ko martxoaren 24an

Bilbao, a 24 de marzo de 2026

**Betean Auditoría, S.L.P.**

(ROACean S-1.354 zenbakiz inskribatutako sozietatea /  
Sociedad inscrita en el ROAC. con el nº S-1.354)

José Ignacio Miguel Salvador

(11.305 zenbakiarekin ROAC-ean inskribatuta /  
Inscrito en el ROAC con el nº 11.305)



***ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
BILBAO ZERBITZUAK – SERVICIOS***


***2025EKO ABENDUAREN 31KO URTEKO KONTU LABURTUAK  
CUENTAS ANUALES ABREVIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025***

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL BILBAO ZERBITZUAK – SERVICIOS**  
**BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025**  
(Euros)

ACTIVO	NOTA	2025	2024
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>30.598.940</b>	<b>30.953.353</b>
I. Inmovilizado intangible	5	16.940	28.710
II. Inmovilizado material	6	5.608.266	6.265.077
III. Inversiones inmobiliarias	7	24.805.076	24.462.307
V. Inversiones financieras a L/P	8.1	168.658	197.259
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>1.558.550</b>	<b>2.910.376</b>
II. Existencias		8.123	8.635
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		715.471	957.571
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8.2	392.172	418.202
3. Otros deudores		323.299	539.369
VI. Periodificaciones a C/P		15.673	21.470
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	819.283	1.922.700
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>32.157.490</b>	<b>33.863.729</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
<b>A. PATRIMONIO NETO</b>		<b>27.948.439</b>	<b>28.142.455</b>
<b>A.1 Fondos propios</b>	10	<b>(38.798)</b>	<b>(50.904)</b>
III. Reservas		619.910	619.910
V. Resultados de ejercicios anteriores		(848.988)	(861.094)
VI. Otras aportaciones de socios		178.174	178.174
VII. Resultado del ejercicio	3	12.106	12.106
<b>A.3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	11	<b>27.987.237</b>	<b>28.193.359</b>
<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>2.801.338</b>	<b>2.978.596</b>
I. Provisiones a L/P		-	10.997
II. Deudas a L/P		232.045	266.510
3. Otras deudas a largo plazo	13.1	232.045	266.510
V. Periodificaciones a L/P	12	2.569.293	2.701.089
<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>		<b>1.407.713</b>	<b>2.742.678</b>
III. Deudas a C/P		207.562	207.276
3. Otras deudas a corto plazo		207.562	207.276
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P	13.2 y 15	101.970	286.055
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	14	940.959	2.102.191
1. Proveedores		2.044	2.669
2. Otros acreedores		938.915	2.099.522
VI. Periodificaciones a C/P	12	157.222	147.156
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>32.157.490</b>	<b>33.863.729</b>

Las notas 1 a 21 descritas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante del balance abreviado al cierre del ejercicio 2025.

Bilbao, a 23 de marzo de 2026



**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL BILBAO ZERBITZUAK – SERVICIOS****CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
(Euros)**

	NOTA	2025	2024
1. Importe neto de la cifra de negocios	17	2.397.833	2.362.168
4. Aprovisionamientos	17	(81.469)	(70.624)
5. Otros ingresos de explotación	15	1.880.246	1.865.176
6. Gastos de personal	17	(2.372.323)	(2.266.175)
7. Otros gastos de explotación	17	(1.723.668)	(1.788.800)
8. Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	(975.773)	(894.696)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	11 y 15	856.083	775.007
11. Otros resultados	17	10.631	2.292
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(8.440)</b>	<b>(15.652)</b>
12. Ingresos financieros		20.546	30.290
13. Gastos financieros		-	(2.532)
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>20.546</b>	<b>27.758</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>12.106</b>	<b>12.106</b>
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>12.106</b>	<b>12.106</b>

Las notas 1 a 21 descritas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada al cierre del ejercicio 2025.

Bilbao, a 23 de marzo de 2026

## ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL BILBAO ZERBITZUAK – SERVICIOS

### **MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

#### **(1) Actividad de la Empresa**

El Ayuntamiento de Bilbao, en sesión plenaria de fecha 25 de marzo de 2010, una vez adoptada la decisión municipal de gestionar el servicio público de mercado minorista de forma descentralizada del Área de Salud y Consumo, procedió a la creación de la Entidad Pública Empresarial Local “Bilbao Merkatuak-Mercados Municipales de Bilbao” para dicho fin. El domicilio social de la Entidad se encuentra situado en la Plaza de Ernesto Erkoreka de Bilbao.

Asimismo, por Acuerdo Plenario de 23 de septiembre de 2010, se aprobó integrar la gestión directa del servicio público de cementerios dentro de las funciones de la Entidad Pública Empresarial Local “Bilbao Merkatuak - Mercados Municipales de Bilbao” que pasó a denominarse “Bilbao Zerbitzuak - Servicios”. Para ello se acomodaron y modificaron sus estatutos sociales integrando el mencionado contenido competencial.

Paralelamente, en dicha sesión plenaria de 23 de septiembre de 2010, se aprobó la cesión global de los activos y pasivos de la sociedad pública municipal “Servicios Funerarios de Bilbao, S. L.” con fecha 1 de enero de 2011. El destino de la totalidad de dichos bienes afectos, a excepción del terreno sito en la cuesta de Olabeaga, al servicio de cementerios fue la Entidad “Bilbao Zerbitzuak - Servicios”. Asimismo, el personal que prestaba sus servicios en “Servicios Funerarios de Bilbao, S.L.” pasó a integrar la plantilla de la Entidad “Bilbao Zerbitzuak-Servicios” (en adelante, la Entidad), en dicha fecha.

La cesión global de activos y pasivos de la sociedad pública municipal “Servicios Funerarios de Bilbao, S.L.” se realizó tomando como base los estados financieros auditados de esta sociedad a fecha de 31 de diciembre de 2010.

La nueva Entidad asumió la gestión y realización de los servicios y actividades siguientes:

- a) Organizar, gestionar y explotar los cementerios municipales del Ayuntamiento de Bilbao.
- b) Inhumaciones, exhumaciones y cremaciones de cadáveres, restos cadavéricos, restos humanos o cenizas.
- c) Conservación, mantenimiento y limpieza de cementerios.
- d) Gestión de concesiones administrativas, control y rescate, en su caso de las concesiones, en los ámbitos de los cementerios y crematorios.
- e) Guarda, custodia y mantenimiento de la instalación patrimonial.
- f) Explotación de los bienes y actividades dependientes de la Entidad.

- g) Planificación y gestión de las obras de acondicionamiento de cementerios y crematorios.
- h) Potenciación de la mejora global de los cementerios y crematorios.
- i) Organizar y prestar el servicio de mercado con sujeción a las determinaciones contenidas en la regulación básica que pudiera establecerse por el Ayuntamiento de Bilbao y en la de la propia Entidad, dictada con fundamento en las potestades reglamentarias que se le otorgue, de aplicación vigente en cada momento y demás disposiciones relativas a condiciones técnicas, sanitarias, administrativas, comerciales, urbanísticas o de cualquier otra naturaleza.
- j) Ordenar la actividad comercial en los mercados municipales acorde al fin del servicio público al que obra adscrito, así como a las necesidades y hábitos de las personas usuarias.
- k) Disponer la distribución de los puestos, zonas comerciales, instalaciones auxiliares y complementarias y cuantos otros elementos integren o formen parte de los mercados municipales.
- l) Gestionar las concesiones administrativas demaniales, concesiones especiales y concesiones temporales conforme dispone la regulación básica que pudiera establecerse por el Ayuntamiento de Bilbao y en la de la propia Entidad, dictada con fundamento en las potestades reglamentarias que se le otorgue. Rescatar los títulos concesionales demaniales e indemnizar cuando proceda.
- m) Vigilar el cumplimiento de los contratos administrativos de gestión del servicio público de mercado, en los mercados de gestión indirecta, conforme disponen los Pliegos de Adjudicación y demás disposiciones normativas de aplicación. En los supuestos de incumplimiento adoptar las medidas correctoras pertinentes, así como elevar al órgano municipal competente propuesta de resolución contractual.
- n) Realizar labores de limpieza, mantenimiento y conservación de los elementos comunes del inmueble municipal.
- o) Guarda y custodia de las instalaciones municipales.
- p) Planificar las obras de inversión así como determinar las cuantías y forma de repercusión de las mismas a los operadores de los mercados en los términos previstos por la regulación básica que pudiera establecerse por el Ayuntamiento de Bilbao y en la de la propia Entidad, dictada con fundamento en las potestades reglamentarias que se le otorgue.
- q) Tramitar expedientes sancionadores, incluida la imposición de sanciones por infracciones cometidas a la regulación básica del Ayuntamiento de Bilbao y de desarrollo de la propia Entidad.
- r) Realizar las actuaciones pertinentes en orden a la materialización de las potestades administrativas atribuidas en virtud del presente Estatuto.

Con fecha 28 de noviembre de 2013, el Ayuntamiento de Bilbao acordó la modificación del artículo 25 de sus Estatutos, añadiendo lo siguiente: “los rendimientos obtenidos por la Entidad Pública Empresarial Local, derivados del otorgamiento de



concesiones de tipo demanial en las instalaciones de los cementerios que le resulten adscritos, pertenecerán, íntegramente, a la Entidad municipal a la que corresponde la titularidad de los bienes afectados al servicios público, lo cual le obliga a transferir las cantidades recaudadas por este concepto a la cuenta bancaria que determine la Tesorería Municipal» (Notas 12 y 13). Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia, nº 234, de 9 de diciembre de 2013.

Con fecha 16 de marzo de 2018, el Consejo de Administración de la Entidad aprobó el fraccionamiento del pago del canon por adjudicación de concesión administrativa para uso y explotación de puesto en los mercados municipales (gestión directa), y por adjudicación de concesión administrativa sobre unidades de enterramiento del cementerio de Bilbao. El fraccionamiento del pago devengará el abono del interés de demora tributario que será el interés legal del dinero que se fije para cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, incrementado en un 25 %, salvo que se establezca otro diferente (Notas 14 y 15).

Al 31 de diciembre de 2025, la Entidad no está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas.

Las presentes cuentas anuales abreviadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Entidad.

## **(2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales Abreviadas**

### **a) Imagen fiel-**

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010 y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se haya aplicado disposiciones legales en materia contable.

La Entidad al no rebasar los parámetros establecidos en la legislación en vigor, presenta las cuentas anuales según el modelo abreviado. Toda referencia en esta memoria a cualquiera de los estados y documentos contables que integran las citadas cuentas anuales ha de entenderse realizada al modelo abreviado de los mismos.

Estas cuentas anuales abreviadas, que han sido formuladas por el Presidente de la Entidad, se encuentran pendientes de aprobación por el Consejo de Administración de la Entidad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 28 de marzo de 2025.

b) Principios contables-

Para la elaboración de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025 se ha seguido la legislación mercantil vigente, recogida en el Código de Comercio, en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y en la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo de 2010, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias y, especialmente, se ha seguido las normas de registro y valoración descritas en la Nota 4. No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar en la elaboración de estas cuentas anuales. Asimismo no se han aplicado principios contables no obligatorios.

c) Aspectos críticos de la valoración, estimación de la incertidumbre y estimaciones realizadas-

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025 bajo el principio de empresa en funcionamiento, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

En las cuentas anuales abreviadas de la Entidad correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Presidente efectivo para valorar alguno de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos
- La vida útil de los activos intangibles y materiales e inversiones inmobiliarias
- La probabilidad de ocurrencia e importe de determinadas provisiones y contingencias.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

d) Comparación de la información-

Las cuentas anuales abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas de balance abreviado y de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria abreviada referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

e) Agrupación de partidas y elementos recogidos en varias partidas-

Las cuentas anuales abreviadas no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Tampoco se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas de balance abreviado o cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

f) Importancia relativa-

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria abreviada sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025.

g) Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables-

Durante el ejercicio 2025, no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

Adicionalmente, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

### (3) Aplicación de Resultados

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2025 y 2024 formulada por el Presidente efectivo de la Entidad es la siguiente:

Concepto	-Euros-	
	2025	2024
Base de reparto:		
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31.12	12.106	12.106
Aplicación:		
Resultado de ejercicios anteriores	12.106	12.106

### (4) Normas de Registro y Valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales abreviadas para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible-

El inmovilizado intangible se reconoce inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, se valora a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y por las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Al menos al cierre del ejercicio se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan. La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

En este ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de estos activos intangibles.

*Aplicaciones informáticas-*

Los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos se valoran por los importes satisfechos para su adquisición o para el derecho al uso de los mismos, siempre y cuando se prevea que su utilización abarcará varios ejercicios, y se presentan netos de su correspondiente amortización acumulada, calculada según el método lineal sobre un periodo de cinco años y, en su caso, de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen.

b) Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias-

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material e inversiones inmobiliarias son valorados inicialmente por su precio de adquisición o su coste de producción, y posteriormente se valoran a su valor de coste neto de su correspondiente amortización acumulada y de las eventuales pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluiría los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que fueran directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo siempre que requirieran un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso. Durante el ejercicio no se han activado importes por este concepto.



Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado material e inversiones inmobiliarias son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad, o alargamiento de su vida útil, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos de mantenimiento, conservación y reparación que no mejoran la utilización ni prolongan la vida útil de los activos, se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

La Entidad amortiza su inmovilizado material e inversiones inmobiliarias siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, de acuerdo con los porcentajes que se muestran a continuación:

	Activos aportados por el Ayuntamiento de Bilbao	Adquisiciones posteriores	Bienes adscritos
Construcciones	-	-	75
Puestos del Mercado de la Ribera	-	35,5	-
Instalaciones técnicas y maquinaria	7	10	-
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	7	10	-
Equipos para procesos de información	3	5	-
Elementos de transporte	5	7	-
Otro inmovilizado material	-	7	-

Las inversiones realizadas en los puestos del Mercado de la Ribera se amortizarán en función de la duración de la concesión administrativa de los puestos que se ubican en el mismo, y que se extiende a 35 años y medio.

De acuerdo con la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, los elementos que forman el inmovilizado de la Entidad tienen la consideración de activos no generadores de flujos de efectivo, dado que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, es decir, su beneficio social o potencial de servicio.

De acuerdo con las disposiciones de dicha Orden, la Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de deterioro de valor de su inmovilizado intangible y material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. A estos efectos, se entiende por importe recuperable el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. Salvo mejor evidencia, el valor en uso de un activo no generador de efectivo o unidad de explotación o servicio, se determina por referencia a su coste de reposición depreciado.

La evaluación de la existencia de deterioro de los activos no generadores de flujos de efectivo se efectúa para cada activo individualmente considerado. No obstante, cuando la identificación del potencial de servicio de un activo individualmente considerado no es evidente, la Entidad determina el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenece.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento.

El Presidente efectivo de la Entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, por lo que en el ejercicio 2025 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro en el inmovilizado material e inversiones inmobiliarias.

#### *Bienes adscritos-*

Los derechos sobre activos cedidos en uso como consecuencia de la cesión a la Entidad de bienes de dominio público sin exigencia de contraprestación, se registran por el valor atribuible de los mismos, determinado de acuerdo con el valor estimado de los citados derechos de uso, y se amortizan de forma lineal durante la vida útil de los activos cedidos que se ha sido estimado en 75 años por el Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Bilbao. Los indicados derechos se registran con abono al epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del balance abreviado adjunto, cuya imputación a resultados se efectúa en proporción a la amortización practicada de los derechos de uso mencionados.

#### c) Instrumentos financieros-

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:



- a) Activos financieros:
  - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
  - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
  - Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.
  
- b) Pasivos financieros:
  - Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
  - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
  
- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

### **Activos financieros**

#### *Clasificación y valoración-*

Los activos financieros que posee la Entidad se corresponden con las siguientes categorías:

Activos financieros a coste amortizado: Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.



### *Reclasificación de activos financieros-*

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

### *Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-*

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el



reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

#### *Baja de activos financieros-*

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### *Efectivo y otros medios líquidos equivalentes-*

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

### **Pasivos financieros**

#### *Clasificación y valoración-*

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste amortizado: Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.



- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

#### *Baja de pasivos financieros-*

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

#### *Fianzas entregadas y recibidas-*

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

#### *Valor razonable-*

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse,

por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de la liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

d) Existencias-

Las existencias se valoran al precio de adquisición. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transporte, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.

El método PMP (Precio Medio Ponderado) es el adoptado por la Entidad por considerarlo el más adecuado para su gestión

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición (o coste de producción).

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción), se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Periodificaciones de activo y pasivo-

Las periodificaciones de activo a corto plazo incluyen los gastos contabilizados en el ejercicio que se cierra y que corresponden al siguiente.

La parte de fianzas, anticipos y depósitos recibidos, así como garantías financieras concedidas a largo plazo cuyo vencimiento o extinción se espere a largo plazo deberá figurar en el pasivo no corriente del balance abreviado, en el epígrafe "Periodificaciones



a largo plazo". A estos efectos se traspasará el importe que representen las fianzas, anticipos, y depósitos recibidos, así como garantías financieras concedidas a largo plazo con vencimiento a corto a la cuenta correspondiente del subgrupo 48.

f) Impuestos sobre beneficios-

El Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2025 se liquida según la Norma Foral, 11/2013, de 5 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

El impuesto corriente es la cantidad que la Entidad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como, en su caso, las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

g) Ingresos y gastos-

*Aspectos comunes-*

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

*Reconocimiento-*

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

En este sentido, las tasas de conservación a los concesionarios de las unidades de enterramiento se facturan anualmente por los servicios de mantenimiento y conservación de los cementerios; los servicios prestados por inhumaciones, exhumaciones y cremaciones se facturan en el momento de la prestación; y los servicios de mercados se facturan mensualmente por superficie de los puestos. El precio de estas tasas está fijado en las ordenanzas fiscales vigentes aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Bilbao para cada uno de los ejercicios.

#### *Valoración-*

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.



No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

h) Subvenciones, donaciones y legados recibidos-

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, como ingresos reconocidos directamente en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas, y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos de forma correlacionada con los gastos derivados de las mismas.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se realiza atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

Las subvenciones concedidas para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación se imputan como ingresos del ejercicio en que se conceden, salvo si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.

i) Provisiones y contingencias-

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance abreviado como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

j) Indemnizaciones por despido-

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales abreviadas adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

k) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental-

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La Entidad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

l) Transacciones con partes vinculadas-

A efectos de presentación de las cuentas anuales abreviadas, se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se halle bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, se han considerado como saldos con empresas del grupo, aquellos mantenidos con el Ayuntamiento de Bilbao, socio único de la Entidad, y con las entidades públicas y privadas pertenecientes a su ámbito de influencia.

La Entidad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado.

m) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente-

En el balance abreviado adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Entidad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

### (5) Inmovilizado intangible

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2024 y 2025 en las diferentes cuentas incluidas en el epígrafe "Inmovilizado intangible" del balance abreviado adjunto, han sido los siguientes:

	-Euros-
Movimientos	Aplicaciones informáticas
Saldo inicial ejercicio 2024	99.623
Saldo final ejercicio 2024	99.623
Saldo final ejercicio 2025	99.623
Amortización acumulada saldo inicial ejercicio 2024	59.143
Dotación del ejercicio	11.770
Amortización acumulada saldo final ejercicio 2024	70.913
Dotación del ejercicio	11.770
Amortización acumulada saldo final ejercicio 2025	82.683
Neto final ejercicio 2024	28.710
Neto final ejercicio 2025	16.940

El coste de los elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2025, y que todavía están en uso, asciende a 40.773 euros (40.773 euros en el ejercicio 2024).

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

No existen inmovilizados intangibles, cuya vida útil no se pueda determinar con fiabilidad.

### (6) Inmovilizado material

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2024 y 2025 en las diferentes cuentas incluidas en el epígrafe "Inmovilizado material" del balance abreviado adjunto, han sido los siguientes:

- Euros -

Movimientos	Maquinaria, utillaje, otras instalaciones y mobiliario	Equipos para procesos de información	Elementos de transporte	Otro inmovilizado	Total
Saldo inicial ejercicio 2024	10.154.844	135.791	387.137	1.490.924	12.168.696
Adiciones	944.917	-	-	76.000	1.020.917
Saldo final ejercicio 2024	11.099.761	135.791	387.137	1.566.924	13.189.613
Adiciones	14.990	-	-	-	14.990
Saldo final ejercicio 2025	11.114.751	135.791	387.137	1.566.924	13.204.603
Amortización acumulada saldo inicial ejercicio 2024	5.354.315	88.633	129.620	761.244	6.333.812
Dotación del ejercicio	417.256	11.830	42.871	118.767	590.724
Amortización acumulada saldo final ejercicio 2024	5.771.571	100.463	172.491	880.011	6.924.536
Dotación del ejercicio	490.732	11.830	42.872	126.367	671.801
Amortización acumulada saldo final ejercicio 2025	6.262.303	112.293	215.363	1.006.378	7.596.337
Neto final ejercicio 2024	5.328.190	35.328	214.646	686.913	6.265.077
Neto final ejercicio 2025	4.852.448	23.498	171.774	560.546	5.608.266

Al 31 de diciembre de 2025, los elementos del inmovilizado material, en estado de uso continuado, que se encuentran totalmente amortizados ascienden a 3.364.632 euros (3.364.632 euros en el ejercicio 2024), según el siguiente detalle:

	-Euros-	
	31.12.2025	31.12.2024
Maquinaria	269.712	269.712
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	2.627.131	2.627.131
Equipos para procesos de información	76.641	76.641
Elementos de transporte	87.042	87.042
Otro inmovilizado material	304.106	304.106
<b>Total</b>	<b>3.364.632</b>	<b>3.364.632</b>

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existen adquisiciones de inmovilizado material pendientes de pago.

La Entidad y el Ayuntamiento de Bilbao tienen contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.



La Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado material.

### (7) Inversiones inmobiliarias

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2024 y 2025 en las diferentes cuentas incluidas en el epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance abreviado adjunto, han sido los siguientes:

	- Euros -		
Movimientos	Terrenos	Construcciones	Total
<b>Saldo inicial ejercicio 2024</b>	<b>6.095.168</b>	<b>21.980.549</b>	<b>28.075.717</b>
Adiciones	-	469.971	469.971
<b>Saldo final ejercicio 2024</b>	<b>6.095.168</b>	<b>22.450.520</b>	<b>28.545.688</b>
Adiciones	-	634.971	634.971
<b>Saldo final ejercicio 2025</b>	<b>6.095.168</b>	<b>23.085.491</b>	<b>29.180.659</b>
<b>Amortización acumulada saldo inicial ejercicio 2024</b>	<b>-</b>	<b>3.791.179</b>	<b>3.791.179</b>
Dotación del ejercicio	-	292.202	292.202
<b>Amortización acumulada saldo final ejercicio 2024</b>	<b>-</b>	<b>4.083.381</b>	<b>4.083.381</b>
Dotación del ejercicio	-	292.202	292.202
<b>Amortización acumulada saldo final ejercicio 2025</b>	<b>-</b>	<b>4.375.583</b>	<b>4.375.583</b>
<b>Neto final ejercicio 2024</b>	<b>6.095.168</b>	<b>18.367.139</b>	<b>24.462.307</b>
<b>Neto final ejercicio 2025</b>	<b>6.095.168</b>	<b>18.709.908</b>	<b>24.805.076</b>

El saldo de los subepígrafes "Terrenos" y "Construcciones" de este epígrafe incluye, principalmente, el valor atribuible al derecho de uso concedido por el Ayuntamiento de Bilbao a la Entidad sobre los terrenos y edificaciones que integran los mercados del Ensanche, Abando, Deusto, La Ribera, Otxarkoaga y Trauko; así como cesiones de uso sobre los terrenos y edificaciones de los cementerios de Bilbao y Deusto.

Al 31 de diciembre de 2025, el importe registrado en estos subepígrafes se corresponde con el valor de adquisición de dichos activos, facilitado por la citada entidad local, minorado, en su caso, por la amortización acumulada de dichos bienes.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existen elementos de inversiones inmobiliarias que se encuentren totalmente amortizados. Asimismo, a estas fechas no existen adquisiciones de inversiones inmobiliarias pendientes de pago.

La Entidad y el Ayuntamiento de Bilbao tienen contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos de inversiones inmobiliarias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inversiones inmobiliarias.

## (8) Activos financieros

### (8.1) Categorías de activos financieros-

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases al 31 de diciembre, sin considerar el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es como sigue:

Categorías	-Euros-					
	Créditos, Derivados y Otros					
	No corriente		Corriente		Total	
	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025
Activos financieros a coste amortizado	197.259	168.658	599.769	566.139	797.028	734.797
<b>Total</b>	<b>197.259</b>	<b>168.658</b>	<b>599.769</b>	<b>566.139</b>	<b>797.028</b>	<b>734.797</b>

El Presidente efectivo considera que el importe en libros de los activos financieros se aproxima a su valor razonable.

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han producido importes significativos de pérdidas o ganancias netas procedentes de las distintas categorías de activos financieros, ni ingresos financieros significativos calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

### (8.2) Clientes por Ventas y Prestaciones de Servicios

Los créditos comerciales a favor de la Entidad al 31 de diciembre de 2025 y 2024 correspondientes a clientes, se presentan en el balance abreviado adjunto según el siguiente detalle:

Concepto	-Euros-	
	31.12.2025	31.12.2024
Clientes por ventas y prestación de servicios-		
Valor en libros	1.032.653	1.065.845
Correcciones valorativas por deterioro	(640.481)	(647.643)
<b>Neto</b>	<b>392.172</b>	<b>418.202</b>

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de estos activos financieros, valorados a coste amortizado, es como sigue:



	-Euros-	
	2025	2024
<b>Saldo al 1 de enero</b>	<b>(647.643)</b>	<b>(679.506)</b>
Pérdidas por deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	(3.624)	(63.993)
Reversión del deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	10.786	35.385
Considerados definitivamente incobrables	-	60.471
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>(640.481)</b>	<b>(647.643)</b>

El Presidente efectivo considera que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

### (9) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de los saldos de 2025 y 2024 de este epígrafe del balance abreviado adjunto al 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

	-Euros-	
Concepto	31.12.2025	31.12.2024
Caja	1.000	1.000
Cuentas a la vista en bancos	818.283	1.921.700
<b>Total</b>	<b>819.283</b>	<b>1.922.700</b>

Las cuentas corrientes son de libre disposición y están remuneradas a tipos de mercado.

Durante el ejercicio 2025 las cuentas corrientes de la Entidad han devengado ingresos financieros por importe de 9.414 euros (16.544 euros en 2024).

### (10) Fondos Propios

El movimiento habido en las cuentas del epígrafe "Fondos propios" durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2025 ha sido el siguiente:

Concepto	-Euros-			
	Reserva voluntaria	Resultados de ejer. anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio
<b>Saldo inicial ejercicio 2024</b>	<b>619.910</b>	<b>(873.200)</b>	<b>178.174</b>	<b>12.106</b>
Aplicación del resultado de 2023	-	12.106	-	(12.106)
Resultado del ejercicio 2024	-	-	-	12.106
<b>Saldo final ejercicio 2024</b>	<b>619.910</b>	<b>(861.094)</b>	<b>178.174</b>	<b>12.106</b>
Aplicación del resultado de 2024	-	12.106	-	(12.106)
Resultado del ejercicio 2025	-	-	-	12.106
<b>Saldo final ejercicio 2025</b>	<b>619.910</b>	<b>(848.988)</b>	<b>178.174</b>	<b>12.106</b>

La Entidad ha financiado parte de las inversiones llevada a cabo en el Mercado de la Ribera con los recursos obtenidos de las concesiones de los puestos del citado mercado. A este respecto, la Entidad arroja un resultado anual equivalente o, prácticamente equivalente, a la diferencia entre la dotación a la amortización de los citados bienes (cuya vida útil oscila entre los 10 y 35 años) y el traspaso a resultados de los ingresos de concesiones (que se devenga en 35 años y medio).

#### (11) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Al 31 de diciembre de 2025, los saldos de este capítulo del balance abreviado adjunto recogen, de acuerdo con el criterio señalado en la Nota 4.b, el valor atribuible al derecho de uso concedido a la Entidad, así como las subvenciones de capital concedidas por el Ayuntamiento de Bilbao y otros entes para financiar las adquisiciones de inmovilizado. Los movimientos de este epígrafe se muestran a continuación:

Movimientos	-Euros-
	Subvenciones de Capital
<b>Saldo inicial ejercicio 2024</b>	<b>27.477.478</b>
Adiciones-	
Subvención de capital del ejercicio 2024 Ayto de Bilbao (Nota 15)	1.490.888
Transferencias a resultados	(775.007)
<b>Saldo final ejercicio 2024</b>	<b>28.193.359</b>
Adiciones-	
Subvención de capital del ejercicio 2025 Ayto de Bilbao (Nota 15)	649.961
Transferencias a resultados	(856.083)
<b>Saldo final ejercicio 2025</b>	<b>27.987.237</b>

Las subvenciones de capital recibidas en el ejercicio, son destinadas íntegramente a las inversiones realizadas en el inmovilizado (Nota 15).



## (12) Periodificaciones de pasivo a largo y corto plazo

Los movimientos registrados en este epígrafe del balance abreviado adjunto durante los ejercicios 2025 y 2024, han sido los siguientes:

Movimientos	-Euros-	
	Periodificaciones a LP	Periodificaciones a CP
<b>Saldo inicial ejercicio 2024</b>	<b>2.832.885</b>	<b>149.068</b>
Adiciones de los gastrobares	-	15.361
Traspaso a CP	(131.796)	131.796
Traspaso al resultado del ejercicio	-	(149.069)
<b>Saldo final ejercicio 2024</b>	<b>2.701.089</b>	<b>147.156</b>
Adiciones de los gastrobares	-	25.427
Traspaso a C/P	(131.796)	131.796
Traspaso al resultado del ejercicio	-	(147.157)
<b>Saldo final ejercicio 2025</b>	<b>2.569.293</b>	<b>157.222</b>

Durante el mes de mayo del ejercicio 2010, la Entidad adjudicó las concesiones de los puestos del Mercado de la Ribera por importe total de 4.446.029 euros. La fecha fin de esta concesión se establece, según el acuerdo, hasta el 31 de diciembre de 2045, por lo que el periodo de la concesión se extiende durante 35 años y medio (Nota 17).

Adicionalmente, se registra en los citados epígrafes el importe de las concesiones efectuadas en los cementerios, que gestiona la Entidad, antes del cambio de estatutos descrito en las Notas 1 y 13, y oscilan, atendiendo a la nueva normativa y al elemento objeto de la concesión, entre 25 y 75 años; y el importe del canon facturado a los mercados, que gestiona la Entidad de forma indirecta, y que no ha sido devengado al cierre del ejercicio.

El traspaso a resultados se efectúa en base al principio de devengo, en función del plazo por el que otorga la concesión administrativa.

## (13) Pasivos financieros

### (13.1) Categorías de pasivos financieros-

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases al 31 de diciembre es la siguiente:

-Euros-

Categorías	Créditos, Derivados y Otros					
	No corriente		Corriente		Total	
	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025
Pasivos financieros a coste amortizado	266.510	232.045	2.425.157	1.075.777	2.691.667	1.307.822
<b>Total</b>	<b>266.510</b>	<b>232.045</b>	<b>2.425.157</b>	<b>1.075.777</b>	<b>2.691.667</b>	<b>1.307.822</b>

El Presidente efectivo considera que el importe en libros de los pasivos financieros se aproxima a su valor razonable.

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han producido importes significativos de pérdidas o ganancias netas procedentes de las distintas categorías de pasivos financieros, ni gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

### **(13.2) Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**

Este epígrafe del balance abreviado al 31 de diciembre de 2025 y 2024 adjunto presenta el siguiente detalle:

Concepto	-Euros-	
	31.12.2025	31.12.2024
Ayuntamiento de Bilbao (Nota 15)	101.970	286.055
<b>Total</b>	<b>101.970</b>	<b>286.055</b>

Tras el cambio de estatutos descrito en las Notas 1 y 12, los rendimientos que obtiene la Entidad derivados del otorgamiento de concesiones de tipo demanial en los cementerios que tiene adscritos pertenecen íntegramente al Ayuntamiento de Bilbao.

A este respecto, durante el ejercicio 2025, la Entidad ha otorgado concesiones, por importe de 462.359 euros, que han sido íntegramente abonadas a la citada entidad municipal, a excepción de 99.644 euros que se registran en el epígrafe "Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P" del pasivo corriente del balance abreviado adjunto y que serán abonados en el ejercicio 2026 (Nota 15). Las concesiones administrativas para las que se ha solicitado pago aplazado, cuyo importe al cierre del ejercicio asciende a 268.442 euros, y que serán abonadas al ayuntamiento cuando se produzca el vencimiento, se registran en los epígrafes "Deudas a largo plazo" y "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance abreviado adjunto, por importe de 152.662 euros y 115.780 euros, respectivamente. Del mismo modo, durante el ejercicio 2024, la Entidad otorgó concesiones, por importe de 453.300 euros, que fueron íntegramente abonadas a la citada entidad municipal, a excepción de 257.291 euros que se registraron en el epígrafe "Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P" del pasivo corriente del balance abreviado adjunto y que serían abonados en el ejercicio 2025 y a los 304.024 euros que serían

abonados cuando se produjera el vencimiento de las concesiones administrativas para las que se hubiera sido solicitado el pago aplazado (126.507 euros a corto plazo y 177.517 euros a largo plazo).

La Normativa Foral Presupuestaria de Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, establece que los excesos en las subvenciones recibidas para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias se deberán reintegrar a la Tesorería General.

Las subvenciones de explotación recibidas del Ayuntamiento de Bilbao tienen como finalidad equilibrar el resultado económico de la Entidad. El exceso recibido se registra, en caso de existir, al final del ejercicio en cuentas de saldo acreedor. En concreto, en el epígrafe "Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P" del pasivo corriente del balance abreviado adjunto se registra un importe que asciende a 2.326 euros (28.764 euros en 2024), obtenido, básicamente, por la diferencia entre las subvenciones de explotación concedidas y el denominado resultado corriente de la Entidad, esto es, básicamente, el resultado del ejercicio sin considerar el efecto de las amortizaciones del inmovilizado, ni el de las imputaciones a resultado de las subvenciones de capital y traspaso a resultado de los ingresos de concesiones (Nota 15). Esta última cantidad será devuelta al Ayuntamiento durante el próximo ejercicio.

#### (14) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Este epígrafe del balance abreviado al 31 de diciembre de 2025 y 2024 adjunto presenta el siguiente detalle:

Concepto	-Euros-	
	31.12.2025	31.12.2024
Proveedores	2.044	2.669
Acreedores varios	764.484	1.920.335
Remuneraciones pendientes de pago	(283)	8.822
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 16)	174.714	170.365
<b>Total</b>	<b>940.959</b>	<b>2.102.191</b>

En la cuenta "Acreedores varios" del ejercicio 2025, se registra un importe de 115.780 euros (Nota 13.2) (126.507 euros durante el ejercicio 2024) que se corresponde con los importes de las concesiones administrativas cuyo vencimiento es inferior a 12 meses, y cuyo pago ha sido aplazado en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad, celebrado el 16 de marzo de 2018 (Notas 1 y 15). Este saldo no se traspasa como cuenta a pagar al Ayuntamiento de Bilbao en el epígrafe "Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P" hasta que no se produzca el vencimiento de la deuda a los titulares de las concesiones.



Las concesiones renovadas y/o adquiridas a plazo desde el 2018 han generado unos ingresos financieros de 11.162 euros durante el ejercicio 2025, que se registran en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada al 31 de diciembre de 2025 adjunta (13.746 euros durante el ejercicio 2024).

## (15) Operaciones y Saldos con Partes Vinculadas

### *Saldos con partes vinculadas-*

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el detalle de los saldos con partes vinculadas es como sigue:

Empresas del grupo	2025		2024		-Euros-
	Cuentas a cobrar	Cuentas a pagar	Cuentas a cobrar	Cuentas a pagar	
Ayuntamiento de Bilbao	-	370.412	-	590.079	
<b>Total</b>	-	<b>370.412</b>	-	<b>590.079</b>	

En el epígrafe "Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P" del pasivo corriente del balance abreviado al 31 de diciembre de 2025, la Entidad ha registrado un total de 99.644 euros (257.291 euros en 2024), en concepto de concesiones de cementerios cerrados en el ejercicio y 2.326 euros (28.764 euros en 2024) correspondientes al excedente del ejercicio que será devuelto al Ayuntamiento de Bilbao en 2026.

Por otro lado, en la cuenta “Acreedores varios” se recoge un importe de 115.780 euros (126.507 euros en 2024), en concepto de concesiones administrativas con pago fraccionado cuyo vencimiento es inferior a 12 meses, mientras que en la cuenta “Otras deudas a largo plazo” se recoge un importe de 152.662 euros (177.517 euros en 2024), en concepto de concesiones administrativas con pago fraccionado cuyo vencimiento es superior a 12 meses. Estos importes no serán abonados al Ayuntamiento de Bilbao hasta que no se haya producido el vencimiento de la deuda (Notas 1 y 14).

### *Operaciones con partes vinculadas-*

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la Entidad ha realizado las siguientes operaciones con empresas vinculadas, con efectos en distintos epígrafes de ingresos de la respectiva cuenta de pérdidas y ganancias abreviada:



-Euros-

2025

Empresas del grupo	Subvenciones de explotación	Servicios exteriores	Prestación de servicios	Imputación de subvenciones de capital
Exmo. Ayuntamiento de Bilbao	1.771.074	-	-	856.083
<b>Total</b>	<b>1.771.074</b>	-	-	<b>856.083</b>

-Euros-

2024

Empresas del grupo	Subvenciones de explotación	Servicios exteriores	Prestación de servicios	Imputación de subvenciones de capital
Exmo. Ayuntamiento de Bilbao	1.726.785	-	-	775.007
<b>Total</b>	<b>1.726.785</b>	-	-	<b>775.007</b>

A continuación, se reflejan las transacciones efectuadas entre la Entidad y el Ayuntamiento de Bilbao (Socio único) durante el ejercicio 2025:

-Euros-

OPERACIONES 2025	Volumen de operaciones			Saldo a 31.12.2025			Nota
	Según Sociedad	Según Ayuntamiento	Diferencia	Según Sociedad	Según Ayuntamiento	Diferencia	
Subvención de explotación	1.771.074	1.773.400	(2.326)	2.326	-	2.326	(a)
Subvención de capital	649.961	649.961	-	-	-	-	(b)
Otros (concesiones)	462.359	-	462.359	368.086	368.086	-	(c)

- (a) De los 1.880.246 euros, registrados por la Entidad en el epígrafe de "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta, 1.771.074 euros corresponden a transferencias corrientes recibidas por el Ayuntamiento.

La diferencia, por importe de -2.326 euros, corresponde al exceso de subvención de explotación recibida en 2025 que la Entidad registra en el epígrafe "Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P" del balance abreviado adjunto y que será devuelta al Ayuntamiento de Bilbao durante el próximo ejercicio.

- (b) Estas subvenciones, registradas por la Entidad en el epígrafe de "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance abreviado adjunto (Nota 11), engloban las transferencias recibidas por parte del Ayuntamiento de Bilbao para la adquisición del inmovilizado durante el ejercicio 2025. (Notas 5, 6, 7 y 11).

- (c) Este saldo se corresponde con el importe de los expedientes de concesiones de cementerios cerrados en el ejercicio 2025, que serán abonados al Ayuntamiento en el ejercicio 2026, y que se registran en la cuenta "Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P" (99.644 euros) (Nota 13), así como por los importes de las concesiones administrativas cuyo pago ha sido fraccionado y que la Entidad registra en las cuentas "Acreedores varios" y "Otras deudas a largo plazo" del balance abreviado adjunto y que no serán entregadas al Ayuntamiento de Bilbao hasta que se produzca el vencimiento de la deuda (Nota 14).

Los importes reflejados por la Entidad en el ejercicio 2024 por los conceptos anteriores fueron los siguientes:

OPERACIONES 2024	Volumen	-Euros-
		Saldo a 31.12.24
Subvención de explotación	1.726.785	28.794
Subvención de capital	1.490.888	-
Otros (concesiones)	453.300	561.315

***Retribuciones y otras prestaciones al Presidente, los Administradores y a la alta dirección-***

Las retribuciones devengadas durante el ejercicio 2025 por el Órgano de Administración de la Entidad por todos los conceptos ascendieron a 1.970 euros (1.751 euros en el ejercicio 2024). La alta dirección de la Entidad se corresponde con el Órgano de Administración.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existían anticipos o créditos concedidos, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones o seguros de vida respecto del Presidente, los Administradores y la alta dirección.

***Participaciones y cargos del Presidente y los Administradores en otras sociedades-***

El Presidente efectivo de la Entidad manifiesta la inexistencia de situaciones de conflicto de interés en los términos y con el alcance establecido en el artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, directo o indirecto, que él o personas vinculadas a él, según consideración realizada por el artículo 231 del citado Texto Refundido, pudieran tener con el interés de la Entidad.

**(16) Situación fiscal**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos con las Administraciones Públicas presentan el siguiente detalle:

Concepto	-Euros-	
	31.12.2025	31.12.2024
ACTIVO-		
Hacienda Pública, deudora por el Impuesto sobre el Valor Añadido	147.699	354.807
Hacienda Pública, deudora por retenciones y pagos a cuenta	1.633	2.995
<b>Total</b>	<b>149.332</b>	<b>357.802</b>
PASIVO (Nota 14)-		
Hacienda Pública, acreedora por el Impuesto Renta Personas Físicas	123.352	114.991
Organismos Seguridad Social acreedores	51.362	55.374
<b>Total</b>	<b>174.714</b>	<b>170.365</b>

La cuenta a pagar a la Hacienda Pública por retenciones practicadas a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, corresponde a las realizadas durante el último trimestre del ejercicio.

La deuda pendiente con los Organismos de la Seguridad Social recoge, básicamente, la cuota correspondiente al mes de diciembre del ejercicio 2025.

### *Impuesto sobre beneficios-*

El impuesto sobre sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

Los beneficios de la Entidad, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un tipo de gravamen sobre la base imponible que para los ejercicios 2025 y 2024 es del 24%.

En todo caso, el artículo 39.1 de la Norma Foral, 11/2013, de 5 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades establece que no se integrarán en la base imponible las rentas derivadas de la prestación de cualquiera de los servicios comprendidos en el apartado 2 del artículo 25 o en las letras a), b) y c) del apartado 1 del artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, de competencia de las entidades locales territoriales, municipales y provinciales, excepto cuando se exploten por el sistema de empresa mixta o de capital íntegramente privado.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Al 31 de diciembre de 2025, la Entidad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los impuestos principales que le son aplicables desde el ejercicio 2012. En opinión del Presidente efectivo, no se esperan pasivos fiscales derivados de futuras inspecciones como consecuencia de las diferentes interpretaciones que puedan hacerse de las normas fiscales aplicables y, en consecuencia, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025 no reflejan provisión alguna por este concepto.

## (17) Ingresos y gastos

A continuación, se desglosa el contenido de algunos epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025:

### *Cifra de negocios-*

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a la actividad ordinaria de la Entidad ha sido realizado en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a la actividad ordinaria de la Entidad es como sigue:

Concepto	-Euros-	
	2025	2024
Servicios de cementerios	1.017.941	904.470
Servicios de mantenimiento y conservación de cementerios	383.026	445.713
Servicios de mercados	996.866	1.011.985
<b>Total</b>	<b>2.397.833</b>	<b>2.362.168</b>

Los servicios de mantenimiento y conservación de los cementerios recogen la facturación realizada en concepto de tasa de conservación a los concesionarios de las unidades de enterramiento del cementerio de Bilbao, sito en el municipio de Zamudio-Derio, y cementerio de Deusto, sito en el municipio de Bilbao. Así mismo, los servicios de cementerios recogen, principalmente, los ingresos derivados de los servicios prestados por inhumaciones, exhumaciones y cremaciones. Las tasas aplicadas para el ejercicio 2025 fueron aprobadas por el Ayuntamiento de Bilbao y publicadas en el Boletín Oficial de Bizkaia N° 245, de 20 de diciembre de 2024.

Los servicios de mercados recogen la facturación realizada en concepto de tasa por la prestación de servicios de mercados en el Mercado de la Ribera y San Ignacio Las tasas aplicadas para el ejercicio 2025 fueron aprobadas por el Ayuntamiento de Bilbao y publicadas en el Boletín Oficial de Bizkaia N° 245, de 20 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, en esta cuenta se recoge el traspaso a resultados de la concesión administrativa de los puestos del Mercado de la Ribera que se adjudicó el 30 de mayo de 2010 (Nota 12).



### *Aprovisionamientos-*

La composición del saldo del epígrafe "Aprovisionamientos" de los ejercicios 2025 y 2024, es la siguiente:

Concepto	-Euros-	
	2025	2024
<i>Consumo de mercaderías</i>		
a) Compras	29.014	20.533
b) Variación de Existencias	512	1.974
<i>Consumo de materias primas y otras materias consumibles</i>		
a) Compras	15.579	16.195
<i>Trabajos realizados por otras empresas</i>	36.364	31.922
<b>Total</b>	<b>81.469</b>	<b>70.624</b>

### *Gastos de personal y plantilla media-*

El saldo del epígrafe "Gastos de personal" de los ejercicios 2025 y 2024 presenta la siguiente composición:

Cargas sociales	-Euros-	
	2025	2024
Sueldos y salarios	1.812.467	1.756.336
Cargas sociales-		
Seguridad Social a cargo de la empresa	474.231	423.122
Aportaciones EPSV (Elkarkidetzta)	38.671	36.421
Otros gastos sociales	46.954	50.296
<b>Total</b>	<b>2.372.323</b>	<b>2.266.175</b>

De acuerdo con lo establecido por el artículo 6 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, las retribuciones del personal de la Entidad experimentaron en 2024 un incremento del 2,5% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, correspondiendo un 0,5% a un tramo adicional vinculado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA) de los años 2022, 2023 y 2024, cuyo abono se realizó en el ejercicio 2025.



Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el *artículo 1 del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público*, las retribuciones del personal de la Entidad han experimentado un incremento del 2,5% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024, incluido en estas últimas el incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento recogido en el *artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio*.

Por otro lado, en aplicación del *artículo 6.4 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio*, las sociedades podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contrato de seguros colectivos siempre que no se supere el incremento global fijado en el mismo. El total de aportaciones efectuadas por la Entidad en el ejercicio 2024 fue de 36.421 euros.

De conformidad con la normativa aplicable en materia de retribuciones del sector público, el total de aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguros colectivos efectuados por la Sociedad en el ejercicio 2025 ascendió a 38.671 euros, sin que se superen los límites aplicables para el ejercicio.

La plantilla media del ejercicio 2025 y 2024, desglosado por sexo y categorías, se muestra a continuación:

Categoría	Hombres		Mujeres		Total	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Administradores	7	8	5	4	12	12
Director General	1	1	0	-	1	1
Jefe de servicio	2	2	0	-	2	2
Técnico superior	0	-	2	2	2	2
Técnico medio	2	1	1	1	3	2
Oficial administrativo	3	3	5	5	8	8
Oficial de cementerios	3	3	0	-	3	3
Oficial de mantenimiento	3	3	0	-	3	3
Oficial de servicios	11	10	1	1	12	11
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>31</b>	<b>14</b>	<b>13</b>	<b>46</b>	<b>44</b>

#### *Otros gastos de explotación-*

La composición del epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 adjunta, es la siguiente:



Concepto	-Euros-	
	2025	2024
Servicios exteriores-		
Arrendamientos y cánones	3.524	2.378
Reparaciones y conservación	903.736	866.843
Servicios profesionales independientes	384.271	375.191
Transportes	126	
Primas de seguros	17.697	23.926
Servicios bancarios y similares	1.956	1.939
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	152.111	154.383
Suministros	161.455	204.243
Otros servicios	13.472	63.614
Tributos	92.482	67.675
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales-		
Pérdidas por deterioro de créditos por op. comerciales	3.624	63.993
Reversión del deterioro de créditos por op. comerciales	(10.786)	(35.385)
<b>Total</b>	<b>1.723.668</b>	<b>1.788.800</b>

### *Otros resultados*

La composición de la cuenta “Otros resultados” correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

Concepto	-Euros-	
	2025	2024
Gastos excepcionales varios	(393)	(274)
Ingresos excepcionales varios	11.024	2.566
<b>Total</b>	<b>10.631</b>	<b>2.292</b>

### **(18) Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros**

Las actividades que desarrolla la Entidad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

El programa de gestión del riesgo global se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Entidad.



### *Riesgo de mercado-*

#### *Riesgo de tipo de cambio:*

La Entidad no opera en el ámbito internacional y, por tanto, no está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas.

#### *Riesgo de tipo de interés:*

El riesgo de tipo de interés de la Entidad surge, principalmente, del uso de los recursos ajenos.

La Entidad no ha acudido a endeudamiento de terceros.

#### *Riesgo de precios:*

La Entidad no está expuesta al riesgo del precio de la materia prima cotizada.

### *Riesgo de crédito-*

Por otra parte, la Entidad opera con las principales entidades financieras del país, para disminuir el riesgo de crédito que surge del efectivo y de otros activos líquidos equivalentes y de los depósitos con bancos e instituciones financieras.

### *Riesgo de liquidez-*

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, así como disponibilidades de financiación para hacer frente de forma puntual a todos sus compromisos.

El riesgo de liquidez se gestiona en la Entidad mediante el mantenimiento de capacidad de financiación no dispuesta.

## **(19) Aplazamiento de pago a proveedores**

La información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se presenta en el siguiente cuadro:

<b>Concepto</b>	<b>Días</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Periodo medio de pago a proveedores	26,00	51,09



Facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido (30 días)	2025	2024
Volumen monetario	2.785.146,12	2.388.974,92
Número de facturas	879,00	999,00
% sobre total monetario de los pagos a proveedores	73%	84%
% sobre total de fras. de los pagos a proveedores	79%	95%

La Entidad ha realizado sus pagos de la siguiente forma:

	2025		2024	
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total
Pago <= a 30 días	2.785.146,12	71,63%	2.388.974,92	84,00%
Pago entre 31 y 45 días	564.389,08	14,51%	105.768,86	3,72%
Pago entre 46 y 60 días	440.667,67	11,33%	26.493,55	0,93%
Pago > a 60 días	98.181,97	2,53%	322.881,94	11,35%
<b>Total</b>	<b>3.888.384,84</b>	<b>100%</b>	<b>2.844.119,27</b>	<b>100%</b>

## (20) Información sobre Medio Ambiente

Dadas las actividades a las que se dedica la Entidad, esta no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la compañía. Por este motivo, no se incluyen los desgloses específicos en esta memoria abreviada.

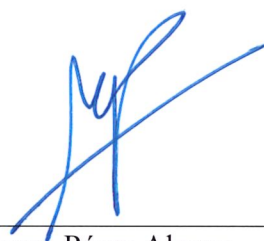
## (21) Información sobre los Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero

La Entidad durante los ejercicios 2025 y 2024 no ha dispuesto de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.



El Presidente efectivo de la Entidad procede a formular las cuentas anuales abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025. Las cuentas anuales abreviadas vienen constituidas por los documentos que preceden a este escrito (balance abreviado, cuenta abreviada de pérdidas y ganancias y memoria abreviada).

En Bilbao, 23 de marzo de 2026.



---

D. Álvaro Pérez Alonso  
Presidente Efectivo